Nº	0000576

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

OD01343

Fecha de Emisión:			
Contrato N°	16/6/2022 06/2022		
Nivel de Entidad:		Universidad Nacional de Asunción	
Entidad:		Facultad Politécnica	
Unidad Compradora (Codigo SICP):		1130000	**C.C.:**
ID del Llamado:		**Tipo de procedimiento:**	CO-28001-22-212451
Proveedor:	405817 AYALA PERDOMO INGENIERIA de Victor J. Ayala P.	CO	**RUC:** 1514327-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan así como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
	Provisión y colocación de mamparas de eucatex - Oficina Financiero Provision y colocacion de Mampara de Eucatex Colocacion de la estructura de soporte y mamparas de eucatex correspondiente, de 11,62 m2 a Gs 200.000 = Gs 2.324.000. Incluye mano de obra de 11,62 m2 a Gs 75.000 = Gs 871.500	Metros cuadrado	Evento					3.195.500
TOTAL:								3.195.500

Son Guaranies:	Tres millones ciento noventa y cinco mil quinientos.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	10 dias habiles
Lugar de entrega:	Instalaciones de la Facultad Politecnica UNA
Objeto del Gasto:	541 - Adquisicion de muebles y enseres

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Firma, sello y fecha de Recepción	Administrador Contratos	Direccion Administrativa y Financiera
	AYALA PERDOMO INGENIERIA RUC: 1514327-9 Edo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia Tel: 931.867 - Villa Elisa	Erika Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP - UNA	

Concepción Vázquez
División de Apoyo Administrativo
F.P. - UNA

Nempre Producciones de Edgar Bernardo Ayala Perdomo
RUC 2515412-5 | Tte. Oscar Bordón 1155 c/ Lacique Garaicara Bo. San Pablo (As.) - Tel. (021) 50 51 51
del 1 al 999

Original Duplicado Triplicado

Proveedor Rendicion de Cuentas UOC

Scanned with CamScanner